

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 9845

Origen: Cámara Representantes - Andriolo Sasso, Luis Alberto; Araújo Abimorad, Fernando; Ayala, Bernardino; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardoso, José Carlos; Chápper, Jorge; Morelli Colombres, León; Penadés, Gustavo; Raffo, Juan Carlos; Suárez Lorenzo, Pedro; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Se financiará con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización credo por art.81 de la Ley N° 13.728. (art. 1) Podrán acceder todos los residentes permanentes en el Uruguay que posean entre 18 y 29 años de edad y no superen las 60 UR de ingresos. (art. 2) No tendrán derecho los propietarios o promitentes compradores de una vivienda ubicada en el mismo departamento. (art. 3) El arrendamiento podrá ser solicitado en forma grupal o individual. (art. 4 a 6) Las empresas públicas o privadas están obligadas a descontar de la remuneración del empleado las retenciones del importe del arrendamiento. (art. 7) El Ministerio de Vivienda establecerá un servicio de asistencia letrada a los beneficiarios. (art. 8) Se cobrará una comisión del 3% sobre el monto del alquiler a cargo del propietario y 1 U.R. a cargo del arrendatario. (art. 9) Cobro del alquiler. (art. 10) Al llegar a los 30 años se deberá realizar la sustitución de garantía. (art. 13) Inspección de la finca arrendada. Desperfectos que se originen durante el término del arrendamiento. (art. 16 y 17) El Ministerio de Vivienda a efectos del debido control podrá solicitar la apertura de cuentas especiales en el BROU. (art. 18)

Título: FONDO GARANTIA ARRENDAMIENTO JOVENES (NACIONAL). CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-04-1998	CRR	2621/1998	FONDO GARANTIA ARRENDAMIENTO JOVENES (NACIONAL). CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	2621/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-04-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2720
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2621/1998	1047/0	FONDO NACIONAL DE GARANTIA DE ARRENDAMIENTOS PARA JOVENES. Creación.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-04-1998	CRR	2621/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
01-04-1998	CRR	2621/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:12 Diario:2720 VIVIENDA Y TERRITORIO
01-04-1998	CRR	2621/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:21 Diario:2720
03-04-1998	CRR	2621/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-04-1998	CRR	2621/1998	Se distribuye repartido. Rep.1047/0 FONDO NACIONAL DE GARANTIA DE ARRENDAMIENTOS PARA JOVENES. Creación.
03-04-1998	CRR	2621/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
10-02-2000	CRR	2621/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO Art. 147
10-02-2000	CRR	2621/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	2621/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:21 Diario:2859
11-04-2000	CRR	2621/1998	Recepción por parte de Archivo. Folios: 12